



ANGOL, 22 de diciembre de 2023.

AUTORIZACION N°0001967

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Solicitud N°192 de fecha 29 de agosto de 2023 de Texia Gutiérrez, Jefa de Departamento de Infraestructura DEM;
- h) Cotización de compra ágil ID: 1211631-23-COT23

CONSIDERANDO:

Contratación de servicio de mantenimiento de canaletas de Jardín Girasol;

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de compra ID: 1211631-16-AG23, a la empresa NICOL FERNANDA HERRERA ROMERO, R.U.T. N° [REDACTED], contratación de servicio de mantenimiento de canaletas de Jardín Girasol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención VTF 2023; por el monto total de \$391.200.- IVA incluido. -

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



BGI/ACG/GUR/gur.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.